

AVISO DE CONVOCATORIA
05 de Octubre de 2026

Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica
Código N° ENV-23-30-1580-26

El Municipio de Envigado, en acatamiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2.015 y Decreto 1860 de 2021.

AVISA

Que está interesado en abrir la siguiente Convocatoria Pública

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN, UNIFORMES Y PRENDAS DE REPRESENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CANTIDADES A ADQUIRIR: Ver plataforma SECOP II sobre económico número 2 - Anexo propuesta económica) publicado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR: Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica

FUNDAMENTO JURÍDICO: La modalidad de Selección para la presente convocatoria será de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, por subasta inversa electrónica procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 y siguientes del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas que adicionen modifiquen o regulen la materia.

Con base en lo dispuesto en la normatividad transcrita, y teniendo en cuenta el objeto contractual que se va a ejecutar, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa electrónica procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

PAGINA WEB: www.contratos.gov.co, www.secop.gov.co

RECEPCION DE OBSERVACIONES: Solo se reciben observaciones a través de la plataforma SECOP II

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la presente contratación configurada en **DOS (2) LOTES** se cuenta con la suma total de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 769.666.396) IVA INCLUIDO** Respaldo y distribuido en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

LOTE	NO. CDP	VALOR	SECRETARÍA
LOTE 1	20261664	\$188.000.000	Talento Humano y Desarrollo Organizacional
	20261816	\$ 9.995.000	General – Calidad
	20261931	\$ 16.694.656	Educación
	20261747	\$ 6.000.000	Gobierno
	20261924	\$ 6.110.000	Medio Ambiente
LOTE 2	20261501	\$542.866.740	Movilidad

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el [Acuerdo Municipal 046 de diciembre 18 de 2024 y el Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”. \(Estatuto Tributario Municipal\)](#).
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
- En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.
- El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica correspondiente a cada lote.
- **El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.**
- El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem “Lista de artículos” poniendo el valor total de precios unitarios.
- La propuesta económica (**Anexo - Propuesta Económica**) deberá ser presentada en precios unitarios para cada uno de los artículos solicitados.
- **El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica.**
- La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos, teniendo en cuenta los precios obtenidos en la subasta electrónica.

• **Rubros presupuestales:**

N° CDP	RUBRO	TIPO DE RECURSO	DEPENDENCIA
20261664	212020100200000000000000002823610233040010000003	FUNCIONAMIENTO	THYDO
	212020100200000000000000002822404233040010000003		
	212020100200000000000000002822205233040010000003		
	212020100200000000000000002823115233040010000003		
	212020100200000000000000002826102233040010000003		
	212020100200000000000000002822902233040010000003		
	212020100200000000000000002951001233040010000003		
	212020100200000000000000002822303233040010000003		
	212020100200000000000000002821005233040010000003		
	212020100200000000000000002942000233040010000003		
	212020100200000000000000002933001233040010000003		
	212020100200000000000000002933001233040010000003		
	212020100200000000000000002823218233040010000003		
	212020100200000000000000002822102233040010000003		
	212020100200000000000000002822102233040010000003		
	21202010020000000000000000282311233040010000003		

	212020100200000000000000002933002233040010000003		
	212020100200000000000000002826207233040010000003		
	212020100200000000000000002931001233040010000003		
	212020100200000000000000002822307233040010000003		
	212020100200000000000000002933003233040010000003		
20261816	232020100200000000645990232823117113000010020508	INVERSIÓN	GENERAL-CALIDAD
	23202010020000000045990232823611113000010020508		
20261931	23202010020000000022010742821006123000010020023	INVERSIÓN	EDUCACIÓN
	23202010020000000022010742822404123000010020023		
	23202010020000000022010742823115123000010020023		
	23202010020000000022010742823117123000010020023		
	23202010020000000022010742823218123000010020023		
	23202010020000000022010742823218123000010020023		
	23202010020000000022010742823310123000010020023		
	23202010020000000022010742825001123000010020023		
	23202010020000000022010742826207123000010020023		
	23202010020000000022010742933002123000010020023		
	23202010020000000022010742942000123000010020023		
20261924	23202010020000000032010212823218153000010020308	INVERSIÓN	MEDIO AMBIENTE
20261747	212020100200000000000000002823117243040010000003	FUNCIONAMIENTO	GOBIERNO
20261501	23202010020000000024090042676001083000010020627	INVERSIÓN	MOVILIDAD
	23202010020000000024090042719013083000010020627		
	23202010020000000024090042792201083000010020627		
	23202010020000000024090042822205083000010020627		
	23202010020000000024090042823109083000010020627		
	23202010020000000024090042823111083000010020627		
	23202010020000000024090042823115083000010020627		
	23202010020000000024090042823117083000010020627		
	23202010020000000024090042823218083000010020627		
	23202010020000000024090042823804083000010020627		
	23202010020000000024090042825001083000010020627		
	23202010020000000024090042826207083000010020627		
	23202010020000000024090042931001083000010020627		
	23202010020000000024090042933001083000010020627		
	23202010020000000024090042933003083000010020627		
	23202010030000000024090043697102083000010020627		
	23202010030000000024090043833099083000010020627		
	23202010040000000024090044299904083000010020627		

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir del inicio en la plataforma transaccional del SECOP II, y, en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: los interesados podrán presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: con el presente aviso se anexan los estudios previos de conveniencia y los documentos que sirvieron de soporte y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El Municipio de Envigado **SI** dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **M-MACPC-14 con fecha del 11/11/2024** expedido por [Colombia Compra Eficiente](#), para las entidades del **nivel municipal** con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea reino unido e Irlanda del norte; y la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la Comunidad Andina –CAN.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO Bienes y Servicios a partir de \$1.147.016.154 servicios de construcción desde \$28.675.403.847	NO APLICA	NO
	Perú	SI		NO APLICA	NO
	México	NO			NO
Chile		SI	NO Bienes y Servicios a partir de \$1.147.016.154 servicios de construcción desde \$28.675.403.847	NO APLICA	NO
Costa Rica		SI	NO Bienes y Servicios a partir de \$1.147.016.154 servicios de construcción desde \$28.675.403.847	NO APLICA	NO
Estados AELC		SI	NO Bienes y Servicios a partir de \$1.147.016.154	NO APLICA	NO

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			servicios de construcción desde \$28.675.403.847		
Triángulo Norte	El salvador	SI	NO El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO APLICA	NO
	Guatemala	SI	NO El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO APLICA	NO
Unión Europea		SI	NO Bienes y Servicios a partir de \$1.147.016.154 servicios de construcción desde \$28.675.403.847	NO APLICA	NO
Israel		NO	NO Bienes y servicios \$250.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 SDR	NO APLICA	NO
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	NO Bienes y Servicios a partir de \$1.147.016.154 servicios de construcción desde \$28.675.403.847	NO APLICA	NO
Comunidad Andina		SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **M-MACPC-14 con fecha del 11/11/2024¹** expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el

¹ "La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el Municipio de Envigado **SI** dará aplicación al acuerdo comercial TRIANGULO NORTE (Guatemala y salvador).

LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente contratación **SI** podrá ser limitado a Mipymes **Solamente en el Lote 1**, ya que éste lote del presente proceso contractual **NO** supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), lo que equivale en pesos colombianos (\$ **511.708.497**).



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **no** es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación”

un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

NOTA ACLARATORIA: De conformidad con la norma y con el objetivo de dar claridad a los requisitos de limitación a Mipyme tenga en cuenta que, al realizar solicitud deberá indicar para que lote es su intención de limitar, adicional para Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, La Mipyme deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. **Anexando copia de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la junta de contadores del contador (debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a tres (3) meses).**
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador **o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo**, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. **Anexando copia de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal si están obligados a tenerlo, certificado de vigencia de la junta de contadores del contador o del revisor fiscal si están obligados a tenerlo (debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a tres (3) meses).**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del aviso de convocatoria pública	5/10/2026 11:59 PM	*
Publicación Estudios Previos	5/10/2026 11:59 PM	*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13/10/2026 5:00 PM	*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	13/10/2026 5:00 PM	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	16/10/2026 11:00 PM	*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	16/10/2026 11:59 PM	*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/10/2026 11:59 PM	*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	20/10/2026 5:00 PM	*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/10/2026 6:59 PM	*
Plazo máximo para expedir adendas	22/10/2026 7:00 PM	*
Presentación de Ofertas	26/10/2026 9:00 AM	*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26/10/2026 9:01 AM	*
Informe de presentación de ofertas	26/10/2026 10:00 AM	*
Publicación del informe de verificación o evaluación	30/10/2026 11:59 PM	*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5/11/2026 5:00 PM	*
Apertura del sobre económico	10/11/2026 9:00 AM	*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/11/2026 11:00 PM	*
Firma del Contrato	12/11/2026 11:59 PM	*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/11/2026 12:00 PM	*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	18/11/2026 11:00 PM	*

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica ☒ Sí ☐ No *

Publicación de la lista de participantes de la subasta	10/11/2026 11:45 AM	*
Fecha de inicio:	10/11/2026 2:00 PM	*
Fecha fin	10/11/2026 2:30 PM	*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

LINA MARIA OROZCO MUÑOZ

Secretaria de despacho
Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

MANUELA MONTOYA HERNÁNDEZ

Secretaria de despacho
Secretaría de Movilidad

JOHN ALEXANDER GAVIRIA MONTOYA

Secretario de despacho
Secretaria General

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN

Secretario de despacho
Secretaria de Gobierno

BEATRIZ ELENA LEMA FERNÁNDEZ

Secretaria de despacho
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

DANIELA JARAMILLO HOYOS

Secretaría de Educación Encargada²
Municipio de Envigado

Proyectó FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II		Revisó FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II		Aprobó FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
Nombre	Johana Andrea Mejia Espinosa	Nombre	Ana Vélez Morales	Jorge Alberto Estupiñán Aponte (lote 1) María Isabel Restrepo Bonett (lote 2)
Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Dirección de Compras	Secretaría de THYDO Secretaría de Movilidad

² Decreto 20260000860 con fecha del 28-08-2026